



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°0115-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 14 de abril del 2025

VISTO:

El INFORME N° 1378-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB, de fecha de recepción 10 de abril del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0227-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 11 de diciembre del 2024, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°1039-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 11 de diciembre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 227-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 11 de diciembre del 2024, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNAL (LOCAL MULTIUSOS) EN EL LOTE 8 MZ. B A.H. 14 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2622486, con un costo total de inversión de S/ 1'289,750.78 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 78/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 120 días calendarios, sistema de contratación A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
SP 1	ESTRUCTURAS	S/ 518,043.84
SP 2	ARQUITECTURA	S/ 256,067.04
SP 3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO GRAL.	S/ 30,251.62
SP 4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 37,155.53
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 841,518.03</b>
	GASTOS GENERALES 10%	S/ 84,151.80
	UTILIDAD 8%	S/ 67,321.44





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°0115-2025-MDNCH-GEIN

SUB TOTAL		S/ 992,991.27
I.G.V. (18%)		S/ 178,738.43
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/ 1,171,729.70
GESTIÓN DE PROYECTO (3.00%)		S/ 35,151.89
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		S/ 36,000.00
SUPERVISION DE OBRA (4.00%)		S/ 46,869.19
COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA		S/ 1,289,750.78

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión** de proyectos por la suma de **S/. 35,151.67** (Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con 67/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 1378-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB**, de fecha de recepción 10 de abril del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNAL (LOCAL MULTIUSOS) EN EL LOTE 8 MZ. B A.H. 14 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2622486, por el monto de **S/. 35,151.67** (Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con 67/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



SERVICIOS	BIENES	TOTAL
S/ 32,000.00	S/ 3,151.67	S/ 35,151.67

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. **Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5)**. "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: **"CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNAL (LOCAL MULTIUSOS) EN EL LOTE 8 MZ. B A.H. 14 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2622486, por el monto de **S/ 35,151.67** (Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con 67/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	TOTAL
S/ 32,000.00	S/ 3,151.67	S/ 35,151.67

